

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. D-118-13 D.E. C-5836-13 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS – Solicita Plan de Regularización de Deudas.-**

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza N° 7777/2013, quedando ----- redactado el mismo de la siguiente forma: OPCION 1 MODALIDAD PAGO CONTADO TOTAL:

Establécese para aquellos contribuyentes que cancelen totalmente su deuda vencido un descuento en los Recargos Moratorios, según cronograma de artículo 14º.-

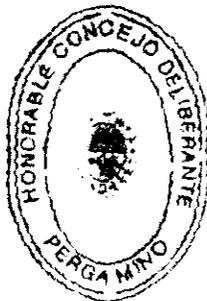
Estímulase y como primero opción dentro de la presente modalidad la posibilidad de que el contribuyente pueda cancelar el monto de la liquidación de contado total, en hasta 9 pagos mensuales, iguales y consecutivos afianzando la obligación mediante la entrega de cheques de pago diferido, con la salvedad de que el vencimiento de la última cuota no podrá exceder el mes de diciembre de 2013. Queda facultado el Departamento Ejecutivo a instrumentar, como segunda opción dentro de la presente modalidad la cancelación con plan de pagos de hasta 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, mediante adhesión por parte del contribuyente a sistema de PAGO DIRECTO (débito automático) con la condición de, a su vez, incorporar las cuotas regulares al sistema.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 7848/13.-**

  
Juan Y. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Luandra Hipólita Padellazo  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO